



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLIN, VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**

Proceso	Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante	El Dandy Inmobiliaria S.A.
Demandado	Andrea Cadavid Pérez
Radicado	05 001 40 03 005 2021 00183 00
asunto	Autoriza Retiro de la Demanda.

Mediante auto del 26 de abril de 2021, se inadmitió la presente demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, para que se subsanaran los requisitos en el mismo enunciados, para lo cual se concedió un término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

Estando dentro del término legal para cumplir los requisitos, la parte actora solicita al Juzgado el retiro de la demanda, solicitud que es procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del C. General del Proceso, por lo que se acepta el retiro de la demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO que instaurara la sociedad EL DANDY INMOBILIARIA S.A. a la señora ANDREA CADAVID PÉREZ y se ordena la devolución de la misma a la parte actora por medio electrónico, para lo cual previamente se harán las anotaciones pertinentes en los sistemas de notificación y archivo del Despacho.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: 6BTA.

